



Poder Judicial de la Ciudad de Buenos Aires
Consejo de la Magistratura

"2016 Año del Bicentenario de la Declaración de Independencia de la República Argentina"

Buenos Aires, 26 de Octubre de 2016

RES. PRESIDENCIA N° 1249/2016

VISTO:

La Ley 31, las Resoluciones de Presidencia N° 1258/2015 y 1247/2016, el Memo UC Dr. Pagani N° 303/2016, y

CONSIDERANDO:

Que mediante Ley 5569 se modificó el Art. 18 inc. c de la Ley 31, Ley orgánica del Consejo de la Magistratura de la CABA, incorporando la Comisión de Transferencia del Poder Judicial de la Nación y del Ministerio Público de la Nación a la CABA.

Que mediante Res. Presidencia N° 1247/2016 se modificó el Art. 1° del Anexo XXI de la Res. Presidencia N° 1258/2015, incorporando un nuevo Anexo que contempla la estructura y funciones de la nueva Comisión de Transferencia del Poder Judicial de la Nación y del Ministerio Público de la Nación a la CABA.

Que esta Presidencia considera necesario asignar espacios para el funcionamiento de la mencionada Comisión.

Por ello, en ejercicio de las atribuciones conferidas por el Art. 25, Inc. 4, de la Ley 31,

**LA PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE LA MAGISTRATURA
DE LA CIUDAD AUTÓNOMA DE BUENOS AIRES
RESUELVE:**

Art. 1°: Asignar los inmuebles sitios en Av. Julio A. Roca 538/546/550 Piso 4° UF 28 y 29 de la CABA a la Comisión de Transferencia del Poder Judicial de la Nación y del Ministerio Público de la Nación a la CABA.

Art. 2°: Remítanse los antecedentes a la Secretaría Legal y Técnica para su ratificación por el Plenario.

Art. 3°: Regístrese, comuníquese a los Sres. Consejeros, notifíquese al Sr. Administrador General, a la Secretaría Legal y Técnica, a la Dirección General de Programación y Administración Contable, a la Dirección General de Factor Humano, a la Presidencia de la Cámara de Apelaciones en lo Contencioso Administrativo y Tributario, a la Presidencia de la Cámara de Apelaciones en lo Penal, Contravencional y de Faltas, al Ministerio Público Fiscal, publíquese en la página de Internet www.consejo.jusbaires.gob.ar, y oportunamente, archívese.

RES. PRES. N° 1249/2016

Dr. ENZO LEJIS PAGANI
Presidente
Consejo de la Magistratura
Poder Judicial de la Ciudad de Buenos Aires